REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
"Año de la Innovación y la Competitividad"

26 de julio del 2019

Al : Comité de Compras y Contrataciones

Vía : **Licda. Francisca Andreina Herrera**
Encargada del Departamento de Compras

Asunto : **Informe legal preliminar sobre las Ofertas Técnicas.**

Referencia : Proceso de Licitación Pública Nacional **MIP-CCC-LPN-2019-0001**.

Distinguidos Miembros del CCC-MIP:

Cortésmente, en mi calidad de Perito legal designada para el proceso de selección de Licitación Pública Nacional MIP-CCC-LPN-2019-0001 correspondiente a la Contratación de servicios de reparación y mantenimiento de la flotilla vehicular del Ministerio de Interior y Policía, tenemos a bien emitir el Informe legal preliminar respecto a las ofertas técnicas depositadas en el "Sobre A", en fecha 18 de julio del 2019, por las sociedades que se indican a continuación, citadas en el orden en presentación:

1.- Juba Multiservicios, S.R.L.;
2.- Sierra Peña Auto Service, S.R.L.;
3.- Servicios Sistema Motriz A.M.G., E.I.R.L.;
4.- Centro Automotriz Remesa, S.R.L.;
5.- Chico Auto Paint, E.I.R.L.; y
6.- Auto Mecánica Gómez & Asociados, S.R.L.

Examinados y evaluados los precitados expedientes, actuando en base a lo establecido en la legislación sobre la materia, especialmente, en los Artículos 54, 88 y 90 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06/09/12, identificamos los errores u omisiones de naturaleza subsanable que se indican a continuación, además de que se sugiere requerir aclaraciones en algunos aspectos de sus ofertas a las sociedades **2.- Sierra Peña Auto Service, S.R.L.** y **3.- Servicios Sistema Motriz A.M.G., E.I.R.L.** A saber:

1.- JUBA MULTISERVICIOS, S.R.L.

Pliego de Condiciones Específicas 2.14, literal A, numerales:	DOCUMENTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS	OBSERVACIONES
9	Formulario **RPE-F002**. Declaración Jurada, legalizada por Notario Público y la Procuraduría General de la República (Art. 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones), en original (remitir conforme al formato publicado anexo al presente Pliego de Condiciones Específicas).	**REMITIR** Formulario **RPE-F002**. Declaración Jurada, **legalizada por Notario Público y la Procuraduría General de la República** (Art. 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones), en original (remitir conforme al formato publicado anexo al presente Pliego de Condiciones Específicas).
11	Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal de la sociedad, de la persona física o representante legal.	**REMITIR** copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal de la sociedad, de la persona física o representante legal.
12	Copia de Estatutos Sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda. **Los fines sociales deben ser compatibles con el objeto contractual.**	**REMITIR** copia de Estatutos Sociales **registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda**. Los fines sociales deben ser compatibles con el objeto contractual.
13	Copia del acta de la última Asamblea Ordinaria anual por la cual se nombre el actual gerente, presidente o Consejo de Administración, así como lista de presencia a la misma y la lista de Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, los documentos deben estar registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	**REMITIR** copia del acta de la última Asamblea Ordinaria anual por la cual se nombre el actual gerente, presidente o Consejo de Administración, así como lista de presencia a la misma y la lista de Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, **los documentos deben estar registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente**.
Documentación Técnica, numeral 2	Tres (3) referencias comerciales de clientes a los que haya prestado los servicios objeto de este proceso, que evidencien experiencia mínima de seis (6) años.	**REMITIR** tres (3) referencias comerciales de clientes a los que haya prestado los servicios objeto de este proceso, que evidencien experiencia mínima de seis (6) años.
2.8.1 Condiciones de la Contratación.	**b) Servicios:** Servicio de Asistencia 24 horas y servicio de grúas (grúas con cama plana o camilla).	No conforme. No ofertó.
	f) Capacidad y especialización: Servicio de cerrajería a domicilio, tapicería y cerrajería.	No conforme. No ofertó.
	h) Maquinarias mínimas que debe tener el local: grúa plataforma con servicio en todo el país.	No conforme. No ofertó.
	i) Seguridad: Seguridad física 24 horas (cubierta a través de compañía o seguridad privada de la empresa)	No conforme. No ofertó.
	Párrafo I: Otros servicios. El oferente deberá ofertar el servicio extraordinario de emergencia y mantenimiento nocturno a los vehículos del Ministerio que en caso de emergencia presentasen inconvenientes o fallas. Dicho servicio deberá ser realizado en horario especial que cubra desde las 6:00pm de la tarde hasta las 10:00pm de la noche.	No conforme. No ofertó.
	Párrafo II: Garantía de los Servicios. Una vez realizados los servicios a la entidad contratante, el oferente deberá ofrecer una garantía mínima de dos (2) meses que cubra posteriormente el mal funcionamiento del mismo por causa de la reparación realizada. En este caso, el oferente deberá cubrir los costos de reparación y/o mantenimiento repetida del vehículo en mal funcionamiento.	No conforme. No ofertó.

2.- SIERRA PEÑA AUTO SERVICE, S.R.L.

Pliego de Condiciones Específicas 2.14	DOCUMENTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS	OBSERVACIONES
literal A, numerales:9	Formulario **RPE-F002**. Declaración Jurada, legalizada por Notario Público y la Procuraduría General de la República (Art. 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones), en original (remitir conforme al formato publicado anexo al presente Pliego de Condiciones Específicas).	**REMITIR** Formulario **RPE-F002**. Declaración Jurada, **legalizada por** Notario Público y **la Procuraduría General de la República** (Art. 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones), en original (remitir conforme al formato publicado anexo al presente Pliego de Condiciones Específicas).
literal A, numerales:14	En caso de que el oferente se haga representar por una persona que no sea ni gerente ni presidente de la sociedad, deberá aportar copia del acta del Consejo de Directores, o del órgano competente de la Sociedad, o poder, (conforme a lo contemplado por los estatutos) legalizado por notario y certificado en la Procuraduría General de la República, confiriendo autorización o poder para representar a la sociedad en el presente proceso de Licitación Pública Nacional MIP-CCC-LPN-2019-0001. Si la persona que representa la sociedad en el proceso es la misma que firmará el contrato en caso de resultar adjudicataria, se deberá incluir en dicho poder la facultad de firmar el contrato en nombre de la sociedad.	**REMITIR** En caso de que el oferente se haga representar por una persona que no sea ni gerente ni presidente de la sociedad, deberá aportar copia del acta del Consejo de Directores, o del órgano competente de la Sociedad, o poder, (conforme a lo contemplado por los estatutos) **legalizado por notario y certificado en la Procuraduría General de la República**, confiriendo autorización o poder para representar a la sociedad en el presente proceso de Licitación Pública Nacional MIP-CCC-LPN-2019-0001.
literal B, numerales:2	Una (1) referencia bancaria.	**REMITIR** una (1) referencia bancaria.
Documentación Técnica, numeral: 2.	Tres (3) referencias comerciales de clientes a los que haya prestado los servicios objeto de este proceso, que evidencien experiencia mínima de seis (6) años.	**REMITIR** una (1) referencia comercial de algún cliente al que haya prestado los servicios objeto de este proceso, que evidencie experiencia mínima de seis (6) años.
Pliego de Condiciones Específicas 2.8.1 Condiciones de la Contratación.	**b) Servicios:** Servicio de Asistencia 24 horas y servicio de grúas (grúas con cama plana o camilla).	Ofertado.
	f) Capacidad y especialización: Servicio de cerrajería a domicilio, tapicería y cerrajería.	Ofertado.
	h) Maquinarias mínimas que debe tener el local: grúa plataforma con servicio en todo el país.	Ofertado.
	i) Seguridad: Seguridad física 24 horas (cubierta a través de compañía o seguridad privada de la empresa)	Ofertado.
	Párrafo I: Otros servicios. El oferente deberá ofertar el servicio extraordinario de emergencia y mantenimiento nocturno a los vehículos del Ministerio que en caso de emergencia presentasen inconvenientes o fallas. Dicho servicio deberá ser realizado en horario especial que cubra desde las 6:00pm de la tarde hasta las 10:00pm de la noche.	Ofertado.
	Párrafo II: Garantía de los Servicios. Una vez realizados los servicios a la entidad contratante, el oferente deberá ofrecer una garantía mínima de dos (2) meses que cubra posteriormente el mal funcionamiento del mismo por causa de la reparación realizada. En este caso, el oferente deberá cubrir los costos de reparación y/o mantenimiento repetida del vehículo en mal funcionamiento.	**Aclarar** el alcance de la garantía ofertada para los servicios de reparación y mantenimientos de los vehículos de motor.

3.-SERVICIOS SISTEMA MOTRIZ A.M.G., E.I.R.L.:

Pliego de Condiciones Específicas 2.14, Documentación Técnica, numerales:	DOCUMENTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS	OBSERVACIONES
1	Oferta Técnica, conforme a las especificaciones suministradas en los puntos **2.8 y 2.8.1**, del presente Pliego de Condiciones Específicas, firmada y sellada por el representante de la Sociedad, ofertada que deberá ser **válida por un periodo mínimo de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha límite para la presentación de oferta.**	En este documento no especifica el tiempo de mantenimiento de la oferta, sino que lo hace en el Formulario SNCC.F.034 Presentación de oferta.
2	Tres (3) referencias comerciales de clientes a los que haya prestado los servicios objeto de este proceso, que evidencien experiencia mínima de seis (6) años.	**REMITIR** dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya prestado los servicios objeto de este proceso, **que evidencien experiencia mínima de seis (6) años.**
Pliego de Condiciones Específicas 2.8.1 Condiciones de la Contratación.	**b) Servicios:** Servicio de Asistencia 24 horas y servicio de grúas (grúas con cama plana o camilla).	Ofertado.
	f) Capacidad y especialización: Servicio de cerrajería a domicilio, tapicería y cerrajería.	Ofertado.
	h) Maquinarias mínimas que debe tener el local: grúa plataforma con servicio en todo el país.	**Aclarar** alcance del servicio de grúa ofertado.
	i) Seguridad: Seguridad física 24 horas (cubierta a través de compañía o seguridad privada de la empresa)	Ofertado.
	Párrafo I: Otros servicios. El oferente deberá ofertar el servicio extraordinario de emergencia y mantenimiento nocturno a los vehículos del Ministerio que en caso de emergencia presentasen inconvenientes o fallas. Dicho servicio deberá ser realizado en horario especial que cubra desde las 6:00pm de la tarde hasta las 10:00pm de la noche.	Ofertado.
	Párrafo II: Garantía de los Servicios. Una vez realizados los servicios a la entidad contratante, el oferente deberá ofrecer una garantía mínima de dos (2) meses que cubra posteriormente el mal funcionamiento del mismo por causa de la reparación realizada. En este caso, el oferente deberá cubrir los costos de reparación y/o mantenimiento repetida del vehículo en mal funcionamiento.	**Aclarar** el tiempo y alcance de la garantía ofertada para el servicio de reparación y mantenimiento de los vehículos de motor.

4.-CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S.R.L.:

Pliego de Condiciones Específicas 2.14, literal A), numerales:	DOCUMENTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS	OBSERVACIONES
13	Copia del acta de la última Asamblea Ordinaria anual por la cual se nombre el actual gerente, presidente o Consejo de Administración, así como lista de presencia a la misma y la lista de Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, los documentos deben estar registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	**REMITIR** copia del acta de la Asamblea Ordinaria anual por la cual se nombra al actual gerente administrador, señor José Manuel Ortega Rijo, así como lista de presencia a la misma, los documentos deben estar registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, y certificados según los estatutos haciendo constar su vigencia actual.
Pliego de Condiciones Específicas 2.14, Documentación Técnica, numeral: 2	Tres (3) referencias comerciales de clientes a los que haya prestado los servicios objeto de este proceso, que evidencien experiencia mínima de seis (6) años.	**REMITIR** tres (3) referencias comerciales de clientes a los que haya prestado los servicios objeto de este proceso, **que evidencien experiencia mínima de seis (6) años.**
Pliego de Condiciones Específicas 2.8.1 Condiciones de la Contratación.	**b) Servicios:** Servicio de Asistencia 24 horas y servicio de grúas (grúas con cama plana o camilla).	Ofertado
	f) Capacidad y especialización: Servicio de...., tapicería....	**No conforme.** No ofertó.
	h) Maquinarias mínimas que debe tener el local: grúa plataforma con servicio en todo el país.	Ofertado
	i) Seguridad: Seguridad física 24 horas (cubierta a través de compañía o seguridad privada de la empresa)	Ofertado.
	Párrafo I: Otros servicios. El oferente deberá ofertar el servicio extraordinario de emergencia y mantenimiento nocturno a los vehículos del Ministerio que en caso de emergencia presentasen inconvenientes o fallas. Dicho servicio deberá ser realizado en horario especial que cubra desde las 6:00pm de la tarde hasta las 10:00pm de la noche.	Ofertado
	Párrafo II: Garantía de los Servicios. Una vez realizados los servicios a la entidad contratante, el oferente deberá ofrecer una garantía mínima de dos (2) meses que cubra posteriormente el mal funcionamiento del mismo por causa de la reparación realizada. En este caso, el oferente deberá cubrir los costos de reparación y/o mantenimiento repetida del vehículo en mal funcionamiento.	Ofertado

5.- CHICO AUTO PAINT, E.I.R.L.:

Pliego de Condiciones Específicas 2.14	DOCUMENTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS	OBSERVACIONES
Documentación Legal, Literal A), numerales:15	Certificación de Mipyme (si aplica): En caso de tratarse de una Micro, Pequeña O Mediana Empresa (Mipyme), deberá presentar una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. Esta certificación debe tener una vigencia mínima de doce (12) meses. El objetivo de esta certificación es otorgar a las MIPYMES la reducción del porcentaje aplicable a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.	**REMITIR** Certificación de Mipyme (si aplica): En caso de tratarse de una Micro, Pequeña O Mediana Empresa (Mipyme), deberá presentar una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. Esta certificación debe tener una **vigencia mínima de doce (12) meses**. El objetivo de esta certificación es otorgar a las MIPYMES la reducción del porcentaje aplicable a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
Documentación Técnica, numeral: 2	Tres (3) referencias comerciales de clientes a los que haya prestado los servicios objeto de este proceso, que evidencien experiencia mínima de seis (6) años.	**REMITIR** dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya prestado los servicios objeto de este proceso, que **evidencien experiencia mínima de seis (6) años**.
Pliego de Condiciones Específicas 2.8.1 Condiciones de la Contratación.	**b) Servicios:** Servicio de Asistencia 24 horas y servicio de grúas (grúas con cama plana o camilla).	Ofertado
	f) Capacidad y especialización: Servicio de cerrajería a domicilio, tapicería y cerrajería.	Ofertado
	h) Maquinarias mínimas que debe tener el local: grúa plataforma con servicio en todo el país.	Ofertado
	I) Seguridad: Seguridad física 24 horas (cubierta a través de compañía o seguridad privada de la empresa)	Ofertado
	Párrafo I: Otros servicios. El oferente deberá ofertar el servicio extraordinario de emergencia y mantenimiento nocturno a los vehículos del Ministerio que en caso de emergencia presentasen inconvenientes o fallas. Dicho servicio deberá ser realizado en horario especial que cubra desde las 6:00pm de la tarde hasta las 10:00pm de la noche.	Ofertado
	Párrafo II: Garantía de los Servicios. Una vez realizados los servicios a la entidad contratante, el oferente deberá ofrecer una garantía mínima de dos (2) meses que cubra posteriormente el mal funcionamiento del mismo por causa de la reparación realizada. En este caso, el oferente deberá cubrir los costos de reparación y/o mantenimiento repetida del vehículo en mal funcionamiento.	Ofertado

6.- AUTO MECÁNICA GÓMEZ & ASOCIADOS, S.R.L.:

	SERVICIOS REQUERIDOS	OBSERVACIONES
Pliego de Condiciones Específicas 2.8.1 Condiciones de la Contratación.	**b) Servicios:** Servicio de Asistencia 24 horas y servicio de grúas (grúas con cama plana o camilla).	**No conforme.** No ofertó
	f) Capacidad y especialización: Servicio de cerrajería a domicilio, tapicería y cerrajería.	**No conforme.** No ofertó
	h) Maquinarias mínimas que debe tener el local: grúa plataforma con servicio en todo el país.	**No conforme.** No ofertó
	i) Seguridad: Seguridad física 24 horas (cubierta a través de compañía o seguridad privada de la empresa)	**No conforme.** No ofertó
	Párrafo I: Otros servicios. El oferente deberá ofertar el servicio extraordinario de emergencia y mantenimiento nocturno a los vehículos del Ministerio que en caso de emergencia presentasen inconvenientes o fallas. Dicho servicio deberá ser realizado en horario especial que cubra desde las 6:00pm de la tarde hasta las 10:00pm de la noche.	**No conforme.** No ofertó
	Párrafo II: Garantía de los Servicios. Una vez realizados los servicios a la entidad contratante, el oferente deberá ofrecer una garantía mínima de dos (2) meses que cubra posteriormente el mal funcionamiento del mismo por causa de la reparación realizada. En este caso, el oferente deberá cubrir los costos de reparación y/o mantenimiento repetida del vehículo en mal funcionamiento.	**No conforme.** No ofertó

Por último, recomendamos que solo se notifiquen los errores subsanables y se soliciten aclaraciones, a las sociedades cuyas ofertas estén conforme con todos los requerimientos técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Muy Atentamente,

Isis Santos Alvarez
Abogada
Dirección Jurídica
Perito Legal

Ministerio de Interior y Policía
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Santo Domingo, D.N
26 de julio del 2019

Sres.
Miembros del Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Interior y Policía
Ciudad.

Distinguidos Sres.:

Cortésmente, remito el resultado de la Evaluación Financiera sobre estados financieros auditados de los últimos dos ejercicios fiscales disponibles en los expedientes de las empresas oferentes, para la "Contratación de reparación y mantenimiento de la flotilla vehicular del Ministerio de Interior y Policía", dentro del marco del proceso de Licitación Pública Nacional MIP-CCC-LPN-2019-0001.

JUBA MULTISERVICIOS, SRL

Este oferente no cuenta con la salud financiera requerida, con un patrimonio total por el orden de los 346 mil RD$, con un índice de solvencia de 0.69, prueba ácida de 0.69 y un capital de trabajo neto en negativo por 103 mil pesos de RD$. Dado el monto involucrado en la presente licitación, para el ítem en que este proveedor está participando, considerando que los pagos serán realizados con un margen de crédito de 30 días, exige que las empresas adjudicatarias sean solventes. No cumple con el requerimiento de ser solvente, no presenta evidencia de liquidez. Se encuentra al día en los pagos de sus obligaciones fiscales.

SIERRA PEÑA AUTO SERVICE, SRL.

Este oferente cuenta con una situación financiera suficiente, con un patrimonio total por el orden de los 16 millones de RD$, con un índice de solvencia de 1.54, prueba ácida de 0.73 y un capital de trabajo neto de unos 1.3 millones de RD$. Se encuentra al día en los pagos de sus obligaciones fiscales.

SERVICIO SISTEMA MOTRIZ, A. M. G., EIRL.

Este oferente cuenta con una situación financiera saludable, con un patrimonio total por el orden de los 18 millones de RD$, con un índice de solvencia de 3.32, prueba ácida de 2.16 y un capital de trabajo neto de unos 17 millones de RD$. Se encuentra al día en los pagos de sus obligaciones fiscales.

CENTRO AUTOMOTRIZ REMESA, S. A.

Este oferente no cuenta con la salud financiera requerida, con un patrimonio total en negativo por el orden de los 5 millones RD$, con un índice de solvencia de 0.04, prueba ácida de 0.69 y un capital de trabajo neto en negativo por 8 millones pesos de RD$. Dado el monto involucrado en la presente licitación, para el ítem en que este proveedor está participando, considerando que los pagos serán realizados con un margen de crédito de 30 días, exige que las empresas adjudicatarias sean solventes. No cumple con el requerimiento de ser solvente, no presenta evidencia de liquidez. Se encuentra al día en los pagos de sus obligaciones fiscales.

CHICO AUTO PAINT, E.I.R.L.

Este oferente cuenta con una situación financiera saludable, con un patrimonio total por el orden de los 7 millones de RD$, con un índice de solvencia de 1.34, prueba ácida de 1.34 y un capital de trabajo neto de unos 8 millones de RD$. Se encuentra al día en los pagos de sus obligaciones fiscales.

35

AUTO MECANICA GOMEZ & ASOCIADOS, SRL.

Este oferente cuenta con una situación financiera suficiente, con un patrimonio total por el orden de los 2 millones de RD$, con un índice de solvencia de 2.57, prueba ácida de 1.29 y un capital de trabajo neto de unos 13 millones de RD$. Se encuentra al día en los pagos de sus obligaciones fiscales.

Sin más por el momento, queda de ustedes,

Atentamente,

Judith L. Perez

Judith L. Pérez
Coordinadora Financiera

REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Interior y Policía

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Santo Domingo, D.N.
26 de Julio del 2019

Al : **Comité de Compras y Contrataciones**

A la : **Licda. Francisca Herrera**
Encargada de Compras y Contrataciones

Asunto : **Informe técnico definitivos de las ofertas técnicas y de la visita de inspección.**

Referencia : Proceso de Licitación Pública Nacional Ref. MIP-CCC-CP-2019-0001.

Anexos : -Seis (6) Formularios de Inspección
-Un (1) Disco Compacto (CD), con fotografías de los lugares inspeccionados
-Las Ofertas Técnicas de los seis (6) oferentes.

Cortésmente, en mi calidad de Perito técnico designado en el proceso Comparación de precios Ref. MIP-CCC-CP-2019-0001, para analizar y evaluar las ofertas técnicas, y realizar las visitas de Inspección a los establecimientos de los oferentes participantes que se detallan más adelante, tengo a bien emitir lo referido en el aumento, a saber: **1.- Juba Multiservicios, S.R.L.; 2.- Sierra Peña Auto Service, S.R.L.; 3.-Servicios Sistema Motriz A.M.G., E.I.R.L.; 4.-Centro Automotriz Remesa, S.R.L.; 5.- Chico Auto Paint, E.I.R.L.; y 6.- Auto Mecánica Gómez & Asociados, S.R.L.**

Como Perito técnico, durante las vistitas estuve acompañado en todo momento, en los talleres ubicados en el Distrito Nacional, por la Licda. Marina Cecilia Santana, Abogada Notario Público, inscrita en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos, con la Matricula No. 3363, de los del Número para el Distrito Nacional, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 060-0014716-2; y en la ciudad de Santiago de los Caballeros por el Lic. Juan Alfonso Espinal Paulino, Notario Público de los del Numero para la Provincia de Santiago, Matricula Núm. 2153, titular de la Cédula de Identidad y Electoral 031-0038119-7; asimismo, también me hice acompañar de los señores Carlos Augusto Félix, Mecánico del área de Transportación del MIP, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1270051-3, Nelson Mancebo Almonte, Reportero gráfico del MIP, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-121146-3, y de la señora Isis Santos Álvarez, Abogada de la Dirección Jurídica MIP, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0519954-1. La Notario levantó acta de comprobación de las visitas de inspección y el fotógrafo captó las imágenes de las instalaciones.

Luego de examinado y evaluados los expedientes, así como de haber realizado las visitas de inspección a los talleres en donde los oferentes realizaran las labores de reparación y mantenimiento de la flotilla vehicular del Ministerio, en caso de ser adjudicados, concluimos de la forma siguiente:

1.- Juba Multiservicios, S.R.L.

No.	Especificaciones del Requerimiento Técnico	Observaciones
2.2	Llave Torque	No Cumple, no tiene
2.4	Cargador de Batería	No Cumple, no tiene
2.6	Gato Especial para desmontar Transmisión	No Cumple, no tiene
2.10	Compresimetro Diesel y Gasolina	No Cumple, no tiene
2.11	Equipo probador de radiador y fuga de Coolant	No Cumple, servicio sub-contratado
2.13	Estetoscopio analizador de sonido	No Cumple, no tiene
2.14	herramientas neumáticas para cubo (chichara de aire)	No Cumple, no tiene
2.16	Voltímetro y Tester Eléctrico	No Cumple, no tiene
2.20	Calibrador de medidas Eléctrico	No Cumple, no tiene
3.1	Elevador de vehículo de 12,000 libras (8 unidades)	No Cumple, no tiene
3.8	Presa Hidráulica	No Cumple, no tiene
5.2	Área de Lavado con Bomba a presión	No Cumple, no tiene
5.3	Mecanismo de Lavado de Motor y lavado por debajo del vehículo	No Cumple, no tiene
8.5	Extintores en las aéreas de trabajo	No Cumple, no tiene
8.6	Planta Eléctrica	No Cumple, no tiene

2.- Sierra Peña Auto Service, S.R.L.:

No.	Especificaciones del Requerimiento Técnico	Observaciones
1.1	Espacio mínimo 900 metro cuadrado	No Cumple, espacio menor al mínimo de 900 metros cuadrados
1.3	Capacidad mínima de 25 vehículos en el Taller	No Cumple, la capacidad de ellos es de 15 vehículos
2.9	Probador de inyectores	No Cumple, no tiene
3.1	Elevador de vehículo de 12,000 libras(8 unidades)	No Cumple, solo tiene tres elevadores
3.4	Compresor de esprines profesionales estacionarios	No Cumple, no tiene
3.5	Rectificador de Asiento de Inyección	No Cumple, no tiene
3.8	Presa Hidráulica	No Cumple, no tiene
8.3	Video Vigilancia	No Cumple, no tiene
8.6	Planta Eléctrica	No Cumple, no está funcionando

3.-Servicios Sistema Motriz A.M.G., E.I.R.L.: Cumple con todos los requerimientos técnicos, establecidos en el pliego de condiciones específicas.

4.-Centro Automotriz Remesa, S.R.L.:

No.	Especificaciones del Requerimiento Técnico	Observaciones
2.9	Probador de inyectores	No Cumple, no tiene
3.1	Elevador de vehículo de 12,000 libras(8 unidades)	No Cumple, solo tiene 5 elevadores
3.2	Torno Rectificación de Frenos	No Cumple, no tiene
3.5	Rectificador de Asiento de Inyección	No Cumple, no tiene
6.7	Servicios Cerrajería	No Cumple, servicio sub-contratado
6.8	Tapicería	No Cumple, servicio sub-contratado

5.- Chico Auto Paint, E.I.R.L.: Cumple con todos los requerimientos técnicos, establecidos en el pliego de condiciones específicas.

6.- Auto Mecánica Gómez & Asociados, S.R.L.:

No.	Especificaciones del Requerimiento Técnico	Observaciones
3.1	Elevador de vehículo de 12,000 libras(8 unidades)	No Cumple, solo 5 elevadores
3.4	Compresor de esprines profesionales estacionarios	No Cumple, no tiene
3.5	Rectificador de Asiento de Inyección	No Cumple, no tiene

Remitido para los fines de lugar

Atentamente,

Miguel Antonio de la Rosa Azcona
Encargado de Transportación

MARA/ap